

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2025/606522		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).		
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO ORDINARIO SIMPLIFICADO URGENTE (ART. 156 Y SS. LCSP)		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe total (IVA excluido):	463.843,18€	
	IVA:	97.407,07€	
	TOTAL:	561.250,25€	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	463.843,18€		
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	Importe (IVA excluido):	451.139,70 €	
	IVA:	94.739,34 €	
	TOTAL:	545.879,04 €	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	AÑO 2026 1900117502 G/45E/ 67101/29 C4687203K4 2024000239 AÑO 2027 1900117502 G/45E/ 67101/29 C4687203K4 2024000239		

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de octubre de 2025, se dictó resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación de las Obras de Protección y Conservación del Yacimiento denominado Ciudad Romana de Singilia Barba, ANTEQUERA, (MÁLAGA), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales, e informada por Servicio Jurídico, el día 21 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 1 de diciembre de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de servicio el día 3 de noviembre de 2025, efectuada su fiscalización previa de la aprobación del gasto el día 27 de noviembre de dicho año.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 1 de diciembre de 2025.



CARLOS GARCÍA GIMÉNEZ		18/06/2026 13:46:35	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPkKiQDlfOpZF74sZ66SpEfltt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 9 de enero de 2026.

QUINTO.- Con fecha 19 de enero de 2026 se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 19 de diciembre de 2025, para la celebración de Mesa de Contratación, siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación presentada relativa al Sobre Electrónico Único.

Las empresas que concurren a la licitación, según consta en la aplicación SIREC- Portal de Licitación, son las siguientes:

NIF	EMPRESA
B29102852	ACEDO HERMANOS S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico único que contiene tanto la “Documentación acreditativa de los requisitos previos” como la la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma.

Seguidamente, se procede al estudio de esta documentación, resultando que toda la documentación presentada es correcta, por lo que la licitadora se considera admitida a la licitación del presente contrato.

Del examen de la documentación resultan las siguientes valoraciones respecto a la licitadoras presentadas y admitidas a la licitación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MÁX .70 P.	Experiencia (Máx. 20 p)	Difusión (Máx 10 p)	Puntuación total mejoras (Máx 30 p)	PUNTUACIÓN TOTAL
ACEDO HERMANOS SL	451.139,70 €	70	20	10	30	100

La Mesa propone como adjudicataria a ACEDO HERMANOS SL UNIPERSONAL, al reunir los requisitos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, y no incurrir en valores anormales o desproporcionados.

La Mesa insta al órgano de contratación para que proceda al requerimiento de la documentación previa, que debe presentar la licitadora propuesta como adjudicataria ACEDO HERMANOS SL, siendo esta documentación la indicada en el apartado 10.5.2 del PCAP, excepto la documentación detallada en las letras a, b y c de ese mismo apartado. Además se le requiere escritura donde figure su objeto social, así como una declaración expresa responsable, emitida por ella misma o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme al anexo VI y de acuerdo con el apartado 10.5.1. a) del PCAP.

CARLOS GARCÍA GIMÉNEZ		18/06/2026 13:46:35	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPkiQDIfoPZF74sZ66SpEfltt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 17 de febrero de 2026 se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para el examen de la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria, ACEDO HERMANOS SL.

La Mesa comprueba que la empresa ARQUEOVALIA PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL SL UNIPERSONAL, ha presentado la documentación previa en el plazo conferido al efecto, observando lo siguiente:

PRIMERO. La garantía definitiva constituida por la empresa mediante aval, se realiza por importe de 22.556,99 €, si bien debería haberse constituido por importe de 23.192,16€ (5% sobre 463.843,18€), dado que el apartado 10.5.2.h) del PCAP, referente a la constitución de la Garantía definitiva, establece que: “1. Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, salvo que en el Anexo I- apartado 7 se haya eximido de la obligación de constituir garantía definitiva. No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido. “

SEGUNDO. En relación a la concreción de las condiciones de solvencia mediante la dedicación o adscripción de medios en el apartado 4.f. del PCAP establece lo siguiente:

“1.- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí

.....

Compromiso de adscripción de medios personales: Sí

En caso afirmativo, se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

<i>Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:</i>			
<i>Puesto y nº de personas:</i>	<i>Titulación:</i>	<i>Antigüedad (años):</i>	<i>Experiencia:</i>
<i>Jefe de Obra</i>	<i>arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a o el grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente o equivalente</i>		<i>3 años</i>

Se entenderá como titulación equivalente, aquella distinta a las indicadas que habiendo sido obtenida en otro país haya sido homologada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, como título de arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a o el grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente.

.....

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:

☒ *Declaración responsable del personal técnico (ANEXO XX).*

.....”

La empresa ACEDO HERMANOS SL incumple con lo establecido en este apartado 4.f. del PCAP en relación con la concreción de las condiciones de solvencia mediante la dedicación o adscripción de medios.

CARLOS GARCÍA GIMÉNEZ		18/06/2026 13:46:35	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPkKiQDIfoPZF74sZ66SpEfltt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto la Mesa propone requerir a la empresa ACEDO HERMANOS SL para que aporte la siguiente documentación en subsanación, concediéndole al efecto, un plazo de 3 días naturales desde la notificación *del requerimiento* :

- Garantía complementaria por importe de 635,17€ (23.192,16€– 22.556,99€).
- Acreditación del cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f. del PCAP en relación con la concreción de las condiciones de solvencia mediante la dedicación o adscripción de medios.

SÉPTIMO.- En Málaga, a 12 de marzo de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 19 de diciembre de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación siendo el objeto de la reunión el examen de la subsanación de la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria, ACEDO HERMANOS SL.

La Mesa comprueba que la empresa ACEDO HERMANOS SL, ha presentado la documentación en subsanación a la documentación previa, en el plazo conferido al efecto, considerando subsanada la documentación previa presentada por la empresa, y proponiéndose al órgano de contratación a la empresa ACEDO HERMANOS SL como adjudicataria del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 119, 145 a 151 y 159 LCSP, referidos a la selección de la adjudicataria.

TERCERO.- La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde al Delegado Territorial en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024 de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N.º 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el “CONTRATO DE SERVICIO DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA) ”, expediente CONTR 2025 606522, a la empresa ACEDO HERMANOS SL con NIF B29102852, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS(451.139,70 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (94.739,34 €). El total, IVA incluido, asciende a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON 4 CÉNTIMOS (545.879,04 €).

CARLOS GARCÍA GIMÉNEZ		18/06/2026 13:46:35	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPkKiQDIfoPZF74sZ66SpEfltt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, se ordena la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los licitadores.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

CARLOS GARCÍA GIMÉNEZ		18/06/2026 13:46:35	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwPkKiQDIIfOpZF74sZ66SpEfltt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	